



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 74/JAL/2015
C.A.: 16.275.714.1.7-8/2015
BITÁCORA: 09/KV-0021/09/19

RESOLUCIÓN No. **453** /2021

Ciudad de México, a **29 SEP 2021**

Vista para resolver la **"Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones"** del Título de Concesión No. **DGZF-167/18**, formulada dentro del expediente al rubro citado por **BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE NELIGH CLAIR COATES**, se dicta la siguiente resolución que a la letra dice:

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **16 de mayo de 2018**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestres y Ambientes Costeros, otorgó a favor de **BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE NELIGH CLAIR COATES** el Título de Concesión No. **DGZF-167/18**, respecto de una superficie de **659.81 m²** de Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, con las obras existentes en la misma, consistentes en: **parte de edificación de la casa habitación es de estilo tradicional con materiales de la región, muro de ladrillo de barro cocido con aplanados rústicos y pintura, pisos de loseta aparente, alberca, escaleras y andadores de cemento con varilla acabados con mortero, jardineras forjadas en base a hiladas junteado con mortero y terminado en aplanado liso y pintura, muros de colindancia son de ladrillo junteado con mezcla de mortero y cemento con terminado en aplanado liso pintura**, localizada en Sagitario número 123, Colonia Conchas Chinas, Localidad de Puerto Vallarta, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, exclusivamente para uso de **terraza, alberca, muro de contención, cabaña (palapa), muro de colindancia y escaleras**, que para los efectos de determinación del pago de loa derechos de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, se clasifica como uso **General**, con una vigencia de **15 años**, contados a partir del día **28 de julio de 2018**.

SEGUNDO.- Que con fecha **05 de septiembre de 2019**, el **C. Alejandro Salazar García, Delegado Fiduciario de BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE NELIGH CLAIR COATES**, personalidad que acredita mediante el Instrumento Notarial número **98,405 (noventa y ocho mil cuatrocientos cinco)**, de fecha **28 de mayo de 2010**, pasada ante la Fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público número 137, en la Ciudad de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 74/JAL/2015
C.A.: 16.275.714.1.7-8/2015
BITÁCORA: 09/KV-0021/09/19

México; presentó ante la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de esta Secretaría, "**Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones**" del Título de Concesión No. DGZF-167/18, a efecto de que la denominación social del titular de la concesión actualmente sea **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (FIDUCIARIO), MARC DENIS PROVENCHER Y ELAINE PITROFSKY PROVENCHER (FIDEICOMISARIOS)**.

TERCERO.- Que con fecha **06 de septiembre de 2019**, se recibió en esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, la solicitud referida anteriormente, quedando registrada en el expediente administrativo No. **74/JAL/2015**, por lo que procede a emitir la presente Resolución, y:

CONSIDERANDO

I. Que esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para analizar y resolver la "**Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones de la Concesión**" formulada, toda vez que esta autoridad administrativa es competente para ejercer los derechos de la nación en todo el territorio nacional donde se ubiquen la Zona Federal Marítimo Terrestre, Playas Marítimas, Terrenos Ganados Al Mar o cualquier otro depósito de Aguas Marítimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 25 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o fracción I, 14, 16, 26 y 32 BIS fracciones I, VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción II, 4, 7 fracción V, 8, 13, 16, 28 fracciones I, V y XIII, 72, 73, 119, 120, 127, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 15-A, 19, 35, 36, 38, 42, 44, 46, 57 fracción I y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 10, 25, 26, 29, 34, 35, 36 y 38 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 2 fracción IV, XXIII, 3, 18, 19 y 31 fracciones I, IX, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2015.

II.- En fecha **05 de septiembre de 2019**, se recibió en la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de esta Secretaría y en esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre el día 06 del mismo mes y año, "**Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones**" del Título de Concesión No. DGZF-167/18, formulada por el **C. Alejandro Salazar García, Delegado Fiduciario de BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A.**,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 74/JAL/2015
C.A.: 16.27S.714.1.7-B/2015
BITÁCORA: 09/KV-0021/09/19

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE NELIGH CLAIR COATES, a efecto de modificar lo siguiente:

- a. *Que la denominación social del titular de la concesión actualmente sea **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (FIDUCIARIO), MARC DENIS PROVENCHER Y ELAINE PITROFSKY PROVENCHER (FIDEICOMISARIOS).***

Motivo por el cual, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros procede a realizar un análisis a la totalidad de constancias que obran agregadas en autos del expediente al rubro citado a efecto de resolver lo que corresponda, análisis del que se constata lo siguiente:

1. El Título de Concesión **No. DGZF-167/18**, al momento de la emisión de la presente resolución administrativa se encuentra vigente, dado que la vigencia de la misma es hasta al día **28 de julio de 2033**.
2. La solicitud que da origen a la presente resolución fue suscrita por el **C. Alejandro Salazar García**, quien actúa en su carácter de **Delegado Fiduciario de BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE NELIGH CLAIR COATES**, en términos del Instrumento Notarial número **98,405 (noventa y ocho mil cuatrocientos cinco)**, de fecha **28 de mayo de 2010**, pasada ante la Fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público número 137, en la Ciudad de México; actual Titular de la Concesión **No. DGZF-167/18**.
3. La superficie concesionada, actualmente no se encuentra sujeta procedimiento administrativo ni a resolución administrativa o judicial.
4. El **C. Alejandro Salazar García, Delegado Fiduciario de BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE NELIGH CLAIR COATES**, anexó en su solicitud de modificación de las bases y condiciones del





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 74/JAL/2015
C.A.: 16.27S.714.1.7-8/2015
BITÁCORA: 09/KV-0021/09/19

título de concesión **No. DGZF-167/18**, los comprobantes de pago de derechos por uso y aprovechamiento de la superficie concesionada.

5. **EL C. Alejandro Salazar García, Delegado Fiduciario de BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE NELIGH CLAIR COATES**, acreditó la constitución del nuevo fideicomiso mediante la Escritura Pública número 49,225 (cuarenta y nueve mil doscientos veinticinco), de fecha 02 de agosto de 2019, pasada ante la Fe del Lic. Carlos Castro Segundo, Notario Público número 05, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
6. Con base en las consideraciones señaladas y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la solicitud, **BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE NELIGH CLAIR COATES**, ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos derivados de carácter de concesionario y ocupante de la zona federal marítimo terrestre se refiere.
7. **BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE NELIGH CLAIR COATES**, anexó en su solicitud de modificación de las bases y condiciones del Título de Concesión **No. DGZF-167/18**, el recibo bancario de pago de derechos por el monto de \$2,614.00, por concepto de recepción y estudio de solicitud de modificación a las bases y condiciones de concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos.
8. Que en términos del análisis realizado, se determinó que **BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE NELIGH CLAIR COATES**, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para modificar el Título de Concesión de que se trata a efecto de que *la*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 74/JAL/2015
C.A.: 16.275.714.1.7-8/2015
BITÁCORA: 09/KV-0021/09/19

*denominación social del titular de la concesión actualmente sea **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (FIDUCIARIO), MARC DENIS PROVENCHER Y ELAINE PITROFSKY PROVENCHER (FIDEICOMISARIOS).***

III.- Que en consecuencia de todo lo referido anteriormente y a falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento por parte de **BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE NELIGH CLAIR COATES**, en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la presente solicitud ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones; por lo que resulta procedente **AUTORIZAR** la modificación del Título de Concesión No. **DGZF-167/18**, por lo que se deberá entender que en todas aquellas partes donde se refiere a **BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE NELIGH CLAIR COATES**, se sustituye por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (FIDUCIARIO), MARC DENIS PROVENCHER Y ELAINE PITROFSKY PROVENCHER (FIDEICOMISARIOS).**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, que a la letra establece lo siguiente:

***“Artículo 34.-** Los concesionarios o permisionarios podrán solicitar por escrito a la Secretaría, las modificaciones de las bases y condiciones conforme a las cuales se otorgó la concesión o permiso.*

En los casos procedentes, la Secretaría aprobará la modificación solicitada aplicando en lo conducente, las disposiciones contenidas en este Reglamento.”

IV.- Sin que sea óbice a lo anterior, esta autoridad en el momento que considere oportuno podrá solicitar las constancias que acrediten las manifestaciones que realizó **C. Alejandro Salazar García, Delegado Fiduciario de BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIVISIÓN FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DE NELIGH CLAIR COATES**, en su solicitud, o bien para que en caso de encontrar irregularidades, esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se vea en la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 74/JAL/2015
C.A.: 16.275.714.1.7-8/2015
BITÁCORA: 09/KV-0021/09/19

posibilidad de ejercer las acciones, iniciar los procedimientos y en general actuar en los términos en que el marco normativo aplicable le permita o bien solicitar la documentación necesaria para la debida integración del expediente respectivo.

Por lo expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros;

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Se Modifican las Bases y Condiciones del Título de Concesión **No. DGZF-167/18**, con base en los motivos y fundamentos expuestos en la presente resolución, a efecto de que la denominación social del titular de la concesión actualmente es **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (FIDUCIARIO), MARC DENIS PROVENCHER Y ELAINE PITROFSKY PROVENCHER (FIDEICOMISARIOS)**.

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte del Título de Concesión **No. DGZF-167/18**, que se modifica, por lo que se ratifica el texto y contenido de las bases y condiciones establecidas en la misma, que no hayan sido modificadas en la presente resolución; por lo que **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (FIDUCIARIO), MARC DENIS PROVENCHER Y ELAINE PITROFSKY PROVENCHER (FIDEICOMISARIOS)**, está obligado a dar cumplimiento a todas y cada una de las bases, condiciones y obligaciones que se deriven de la misma.

TERCERO.- Se apercibe a **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (FIDUCIARIO), MARC DENIS PROVENCHER Y ELAINE PITROFSKY PROVENCHER (FIDEICOMISARIOS)**, a no ocupar, usar o aprovechar la zona federal marítimo terrestre u otro bien de uso común del que no se tenga concesión, permiso o autorización respectiva ya que de lo contrario, se podría hacer acreedor a las sanciones penales y administrativas que correspondan.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (FIDUCIARIO), MARC DENIS PROVENCHER Y ELAINE PITROFSKY PROVENCHER (FIDEICOMISARIOS)**, que la presente resolución administrativa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión previsto en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien intentar la vía jurisdiccional que corresponda.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 74/JAL/2015
C.A.: 16.275.714.1.7-8/2015
BITÁCORA: 09/KV-0021/09/19

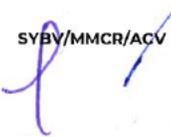
QUINTO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución a la moral **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (FIDUCIARIO), MARC DENIS PROVENCHER Y ELAINE PITROFSKY PROVENCHER (FIDEICOMISARIOS)**, a través de su Delegado Fiduciario el **C. Alejandro Salazar García**, y/o a través de sus autorizados los CC. Cenorina Gómez Suárez y/o David William Conell y/o Leonardo Daniel Martínez Carrillo y/o Patricio Rafael Bernal Vargas y/o Leonel Martínez Hernández, en el último domicilio señalado para tales efectos, mismo que se ubica en **Avenida Prisciliano Sánchez número 140, Condominios La Marina, Torre 45, Departamento 7, C.P. 48314, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco**, y/o a través de los correos electrónicos proporcionados por la solicitante y **ctramites@outlook.com**, igualmente se señalan los números telefónicos proporcionados por el particular, fijo: 322 22 495 27 y móvil: 3221353180; Asimismo, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta autoridad determina habilitar los días y horas inhábiles necesarias para la notificación del presente acto, en caso de así ser requerido para el cumplimiento de dicha diligencia.

SEXTO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3º fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le hace saber a **BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO DE RONALD JAY COHEN Y GEORGE MX, LLC**, que el expediente que se resuelve, se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; ubicada en **Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en esta Ciudad de México.**

Así lo resolvió y firma:

**ATENTAMENTE.
LA DIRECTORA GENERAL**


BIÓL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA


SYBV/MMCR/ACV





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

EXPEDIENTE: 74/JAL/2015
C.A.: 16.27S.714.1.7-8/2015
BITÁCORA: 09/KV-0021/09/19

Oficio No. SGPA-DGZFMTAC

/2021

Ciudad de México, a

**C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Anexo al presente oficio remito a usted en duplicado la resolución con número /2021 por la que se autoriza la modificación a las bases y condiciones de la concesión No. DGZF-167/18, a efecto de que la denominación social del titular de la concesión actualmente sea **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (FIDUCIARIO), MARC DENIS PROVENCHER Y ELAINE PITROFSKY PROVENCHER (FIDEICOMISARIOS)**, con la finalidad de obtener su apoyo para proceder a la entrega de la mencionada resolución.

Mucho agradeceré que en apoyo de esta Dirección General las constancias de notificación que nos ocupan a esta unidad administrativa a la brevedad posible para que sean integradas al expediente administrativo respectivo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

BIÓL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA

SYBV/MMCR/ACV



